

**5501 - Discapacitado - Asistencia**

Deroga el Dto.-Ley N° 38/00 que establece el carácter remunerativo y sujeto a aportes y contribuciones jubilatorias del adicional especial por persona discapacitada a cargos. Establece la plena vigencia de la Ley N° 4868.

Fecha de Sanción: 08/05/2003

Fecha Promulgación: 02/06/2003

Fecha P.B. Oficial: 09/06/2003

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 1253/03

Veto: